

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública y a la información conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la República, Parto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de la oficina o nivel nacional o registrar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe poder mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de nacionalidad o número de identificación, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el email o a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la institución, quien la remite a la Unidad Procesadora de la Información Pública para que proceda a preparar la información pública respectiva para ser procesada a preparar la información pública. De no ser así, la Unidad Procesadora de la Información Pública debe responder de Atender la Información Pública para que se realice y activar su entrega, en el caso de que no se encuentre la información pública, se remite a la Unidad Procesadora de la Información Pública para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes, de 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio C7H II. Machala: Calle Juan Chaves Gutiérrez, Edificio Ministerio de Cultura III. Esmeraldas: Calle Juan Chaves Gutiérrez, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay V. Cotacachi: Calle Manuel Lamar y Benigno Mota	Quito: Av. 10 de Agosto y Brindley. Ecu (02)2572522 (https://www.bce.ec/)	Oficina a nivel nacional, página web y nivel sociales.	NO	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	https://www.bce.ec/portal/informacion-publica	0%	0%	"NO APLICAR" No se ha generado esta información
2	CANJE O CAMBIO DE ESPÉCIMENES MONETARIOS	El Banco Central del Ecuador ofrece el servicio de canje y cambio de especímenes monetarios (monedas y billetes) en diferentes denominaciones a través de la ventanilla de atención al público, de manera preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitados y embarazadas.	Ventanilla de atención al público, de manera preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitados y embarazadas.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte/ Documentos justificados, en caso de superar los montos de transacción habituales (usuarios ecuatorianos).	1. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la cédula de ciudadanía y pasaporte. 2. Llenar el formulario de "Declaración de origen y destino de fondos". 3. Presentar el o los documentos justificados, en caso de superar los montos de transacción habituales (usuarios ecuatorianos).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	1-4 MINUTOS MIENTRAS RECORRE EL SERVIDO	Personas naturales legalmente constituidas, mayores de 18 años, Todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio C7H II. Machala: Calle Juan Chaves Gutiérrez, Edificio Ministerio de Cultura III. Esmeraldas: Calle Juan Chaves Gutiérrez, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay V. Cotacachi: Calle Manuel Lamar y Benigno Mota	Quito: Av. 10 de Agosto y Brindley. Ecu (02)2572522	Ventanilla	No	"NO APLICAR" Trámites en oficina	"NO APLICAR" Servicio presencial	16.078	16.078	86%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificaciones digitales de firma electrónica en diferentes denominaciones para registros / realidades transacciones en diferentes aplicaciones / sistemas electrónicos.	1.- Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.ec/certificacion-electronica o www.ecibce.ec 2.- Aprobada la solicitud, proceder al pago en las oficinas del Banco ecuatoriano Registro Civil 3.- Acercarse a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Votación y última factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Votación, Nominamiento o Acción de Personal o certificado de RRM; Autorización del Representante Legal	1.- Las personas con folio de aprobados del Tercero Vicedirección Registro Civil o del RCE, reanudar, aprobar o rechazar las solicitudes de registro de empresa, de certificado digital, reanovación o de renovación. 2.- Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según los formatos presentados, que se indican en la página web. 3.- Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil a nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No REC-0115-2015 de 13 octubre 2015. Certificado Digital (Folios, Archivos, Ruaning RDM), vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Folios, Archivos, Ruaning RDM), vigencia 2 años \$ 18,00 Sello de Tiempo - Firm Annual (limitado, vigencia 1 año \$ 250,00 Dispositivo TIDEN \$ 22,00 API Integro para firma y sello de tiempo \$ 60,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 10,00 SEL APLICACIONES REC, vigencia 2 años \$ 27,00.	20 minutos de atención 1.- 48 horas para la aprobación del certificado digital. 2.- 30 minutos para el pago. 3.- 15 minutos para la emisión.	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas, entidades gubernamentales y no gubernamentales)	Quito: Guayaquil y Cuenca. Call center 1700-151315 Tercero Vicedirección Registro Civil 02 373130 Más Oficinas y direcciones en: https://www.ecibce.ec/contactos	Página web www.ecibce.ec Oficina de Registro Civil como Tercero Vicedirección a nivel nacional Contact Center 1700 151315	Si, excepto el proceso de pago	https://www.ecibce.ec	https://www.ecibce.ec	18.951	18.951	NO APLICAR. No se ha generado esta información en Registro Civil	
4	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la institución o de la cuenta, para ser cor de proyectos, copia de los comensos. 4. Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad o resolución de los respectivos Consejos para el caso de las GADs. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 7. Copiar con los requisitos para el registro de firmas en caso que la entidad realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 8. Formulario OSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de asulantes corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PSE (05) 2 398600 Guayaquil: Edificio de Banco, calle Francisco P. Laza #201 entre Pedro Carbo y Pichincha PSE (05) 4 373970 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay PSE (05) 1 281225 Call center 1700-151315	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec	http://www.bce.ec	37083	3766	98%
5	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizando el funcionamiento de la institución financiera. 3. Copia de la escritura de Constitución de la institución Financiera. 4. Copia de los Estatutos Financieros Autorizados. 5. Copia de la Resolución de la máxima autoridad como representante legal de la entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC). 8. Listado de Socios. 9. Copiar con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario OSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios bancarios	1.El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de asulantes corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PSE (05) 2 398600 Guayaquil: Edificio de Banco, calle Francisco P. Laza #201 entre Pedro Carbo y Pichincha PSE (05) 4 373970 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay PSE (05) 1 281225 Call center 1700-151315	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec	http://www.bce.ec	37085	4269	98%
6	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde recibe el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Certificación para operar en el Sistema de Pagos Interbancarios otorgado por el Subsector del Sector Financiero Popular y Solidario 2. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de Resolución emitido por el Superintendente de Economía Popular y Solidaria. 4. Listado de Socios. 5. Copia de los Estatutos de la Cooperativa. 6. Copia del nombramiento de la máxima autoridad como representante legal de la Cooperativa. 7. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación de la máxima autoridad. 8. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC). 9. Copiar con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario OSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Listado de oficinas y agencias. 12. Copia de uno de los recibos de pago de servicios bancarios	1.El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de asulantes corrientes. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PSE (05) 2 398600 Guayaquil: Edificio de Banco, calle Francisco P. Laza #201 entre Pedro Carbo y Pichincha PSE (05) 4 373970 Cuenca: Calle Larga y Huaynarupay PSE (05) 1 281225 Call center 1700-151315	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec	http://www.bce.ec	37085	4320	98%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para formular el servicio	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudades o ciudades que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGO / RECUPERACIÓN DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que depone un ciudadano en una entidad financiera distinta a la girada se efective en la cuenta depositaria.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cámara de Compensación de Cheques.	1. Remitir formato de oficina para imprimir al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la IFI y el BCE. 3. Solicitar copia al STID (Banco). 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remitir formulario de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, a la cumplimentación de los requisitos solicitados, se coordina la ejecución de pruebas, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la IFI a fin de que los usuarios se accopen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec E0 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / PAGO / RECUPERACIÓN DE CHEQUES	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorro, y especiales de pagos de clientes de instituciones financieras adheridas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la IFi Receptor. Con la apertura de cuenta participo como Receptor	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACIÓN BANCARIA	Es un servicio que permite que la ciudadanía pueda realizar mediante debitos automáticos de su cuenta en cualquier institución financiera, el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SDC en calidad de Cobrador. Para la IFi Receptor o Pagador. Con la apertura de cuenta participo como Pagador	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SDC	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DOMICILIACIÓN BANCARIA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de bajo costo desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero que se recibe directamente en ventanilla de empresas de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Cobros del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR PROCESOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los cobros de los ventas por créditos otorgados por el Banco del Ecuador y demás entidades financieras.	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, institución que en calidad de receptor los operará para la revisión del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ADMINISTRAR PROCESOS DE GESTIÓN DE RENTAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los cobros de las obligaciones contraídas por las instituciones Públicas demandas de convenios de servicio.	La solicitud debe dirigirse al Gerente General, Director de Servicios Bancarios Nacionales o Director de Oficina de Servicios Bancarios Nacionales del Banco Central del Ecuador. • Copias certificadas de los comprobantes, actas de asamblea y/o delegaciones de los funcionarios que intervinieron en la firma del contrato. • Copias de estados de ciudadanía y pasaporte de retención. • Tabla de amortización provisional y/o definitiva con firma de responsabilidad. • Copias certificadas del Acta de Sesión en la que se autoriza, el endosamiento, la cuenta corriente comprometida, rentas, intereses y gastos. • Certificación del Director Financiero de la respectiva entidad sobre la sustancia de la partida presupuestaria para cubrir la obligación contractual. • Resolución del presidente o aprobación del crédito debidamente certificada, y. • Copia certificada del contrato de préstamo suscrito por la IS, en los casos en los cuales la constitución del fideicomiso de rentas está inmersa en los contratos de préstamo, se deberá remitir original y tres copias de estos contratos, para la suscripción por parte del Banco Central del Ecuador.	Contrato de Fideicomiso	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistemas de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CREDITOS EN ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupos automáticos y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD	La Entidad Especializada en procesos de compensación debe remitir su oficina en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación -ACH.	1. Remitir oficina para imprimir al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite el formulario de claves para acceso al sistema ACH.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CREDITOS EN ENTIDADES ESPECIALIZADAS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	Servicios que permite a las instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias interbancarias en tiempo y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de claves de acceso	Convenio de servicios	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AMBAGUARIOS	Es un servicio que permite recuperar impuestos fiscales y amortizados en forma automática a las Instituciones Públicas (DIR Y SENAD)	Solicitar acceso al Sistema de Recuperación Pública (SRP) desde el Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas.	Convenio de servicios	Revisión y Firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AMBAGUARIOS	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a Ley 174 a los diferentes beneficiarios conforme a las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un partido nuevo, se deberá autorizar desde remitir su oficina a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN	Disputa en la Ley del Fondo para el Desarrollo Regional Amazonico y de Fortalecimiento de sus Organismos Sectoriales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del Impuesto (Diente sectorial)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec 10 de Agosto No. 11-409 y Brcuafco 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente o formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para recibir fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 11:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 14,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US-Dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público: para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Q2 2370013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Outpat	NO en el caso de solicitudes Fidei, Y SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad entre el usafel y el sistema SGI y las registradas	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos, para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para recibir fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 14,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Q2 2370013	Personal / Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue el BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a emitir los recibos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y la transferencia es en moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Q2 2370013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue el BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a emitir los recibos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sistema financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Q2 2370013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
19	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CHEQUE EXTERNO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de crédito pactadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, cauces nacionales y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los subrogos en cuentas corrientes.	El cliente solicitante debe acercarse al BCE- Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se reciben siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de registro.	<p>SI EL ACREDITOR ES UN BANCO</p> <p>1. Copia de Trabajo</p> <p>3 Impresiones del Formulario "Crédito Externo"</p> <p>Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos)</p> <p>Copia del estado de cuenta o certificación de la institución financiera que demuestre que los fondos ingresaron en el Ecuador</p> <p>Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Jurídica; Persona Jurídica o Persona Natural; o Persona Natural o Persona Jurídica)</p> <p>2. Importaciones</p> <p>3 Impresiones del Formulario "Crédito Externo"</p> <p>Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago)</p> <p>Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Jurídica; Persona Jurídica o Persona Natural; o Persona Natural o Persona Jurídica)</p> <p>3. Renovación:</p> <p>3 Impresiones del Formulario "Crédito Externo"</p> <p>Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago)</p> <p>Copia del registro anterior</p> <p>Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Jurídica; Persona Jurídica o Persona Natural; o Persona Natural o Persona Jurídica)</p> <p>Copia del último pago con sello del BCE ó un oficio donde diga que no se pagan intereses</p> <p>4. Pago Obligaciones:</p> <p>3 Impresiones del Formulario "Crédito Externo"</p> <p>Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago)</p> <p>Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior</p> <p>Declaración Juramentada en la que se hace referencia a la renovación (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica o Persona Natural; o Persona Natural o Persona Jurídica)</p> <p>5. Financiamiento de Exportaciones</p> <p>3 Impresiones del Formulario "Crédito Externo"</p> <p>Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago)</p>	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días, hasta un tope de 180 días, cobra la comisión por registro diario del 0,20% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo del sistema.	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 911-409 y Brújula Pte. (99) 2 2386000 Guayaquil, Edificio La Soto, calle Francisco P. de Ochoa 402 entre Pedro Carbo y Pacheco Pte. (99) 4 3724 00 Cuenca, Calle Legía y Panchasquí Pte. (99) 3 281125 Call center: 1200-121313	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca - www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec	http://www.bce.ec	14412	1593	97%	
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DEMONETRALIZADOS	Es el Registro electrónico de la emisión de valores inscritos en el Registro de Mercado de Valores y partir de la cual se generaron los títulos demonetralizados.	Mediante contrato de Depósito para Emisión Demonetralizada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE.	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos Tenor Cuenta Corriente en el BCE. Enviar carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores demonetralizados	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,2% actualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, I&E, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla-como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DEMONETRALIZADOS	Mediante contrato de Depósito para Emisión Demonetralizada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE.	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados	Prospecto de oferta pública Tenor Cuenta Corriente en el BCE	Enviar carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores demonetralizados	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00			Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, I&E, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla-como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / EMISIONES DE VALORES DEMONETRALIZADOS	Recibo, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y demonetralizados	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Una vez invertidos, ingresen abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada y el título valor físico. Los valores demonetralizados se depositan en una subcuenta de valor abierta por internet en una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV. Luego de la verificación se registra en el sistema demonetralizado. Los valores demonetralizados se negocian en las BV, y se registran automáticamente en el DCV-BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores Físicos 0,04%, valores demonetralizados >100 millones de 0,20% <100 millones 0,2%		Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, prospecto y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casa de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos demonetralizados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11.409 y Brújula Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistema de Pago, I&E, 257252 ext. 2177,252,2829	Ventanilla-como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio				
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos.	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones. Escanear el formulario DCV-BCE-FLA-001 que se obtiene de la página WEB	Se revisa y copia la información que consta en el formulario DCV-BCE-FLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema SDP y se acredita a la cta. Cte. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de boneros USD 0.10	Instantáneo, una vez conforma con la documentación y valores presentados	Personas naturales y jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos físicos	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo Nacional de Símbolos de Pago 1461-2572322 ext. 2177,225,2829	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	95%	
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMONTAJADOS	Ejercicio de derechos títulos desmontajados	Si el DCV-BCE es agente de pago, el vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúa como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de solicitudes.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a la cuenta corriente o de ahorros registrada en el DCV-BCE a través del SDP	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de boneros USD 0.10	Instantáneo, en la fecha de vencimiento o una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales y jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos desmontajados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo Nacional de Símbolos de Pago 1461-2572322	automático	Si	Deposito Centralizado de Valores, Pagos de Capital e Intereses de Títulos Desmontajados	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	95%	
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CUBIERTA CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmontajados, registros de transferencias que se realizan con los depositantes directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nomenclátor del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Líquido de Firma autorizadas Autorización Funcionamiento del ente regulador Autorización de abito de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Licitud de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Una vez suscrito y liquidado el contrato se abren cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entidades Públicas y Privadas, Inversoras Institucionales, Casas de Valores, Bienes de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto No. 11-409 y Brindulo Nacional de Símbolos de Pago 1461-2572322	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores, Pagos de Capital e Intereses de Títulos Desmontajados	"NO APLICABLE"	835	3245	95%				
25	CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN TEMAS ECONÓMICOS	Atención personalizada a requerimiento de información de estadísticas macroeconómicas adicional a la publicada en los medios de difusión institucional, solicitada por internet, OjoBce, vía telefónica, correo electrónico y personalmente.	Solicitar el servicio a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema OjoBce, presencialmente.	*En caso de solicitud presencial: cédula de identidad, carnet estudiantil o pasaporte. *En caso de solicitud vía internet, correo electrónico o OjoBce: oficina o correo electrónico de solicitud. *En caso de solicitud telefónica: Ninguno	1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es derivada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas o solicitudes por sistema OjoBce, la respuesta es direccionada a la estación pertinente, para que a su vez, envíe la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	Dependiendo del requerimiento información disponible en la página web, visitas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata, información solicitada por correo electrónico se envía respuesta entre 2 a 4 horas. Información requerida a través de sistema OJOBCE y oficinas se responde entre 24 a 72 horas.	Estudiantes, Profesionales; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Ao 10 de Agosto y Brindulo, Fin Guayaquil: Nuevo de Octubre # 2001 Pichincha Cuenca: Calle Larga y Pichincha Teléfono de contacto: 0239398600 Página web: www.bce.fin.ec Email de contacto: pub.eco@bce.fin.ec	No	Consultas Especializadas en Temas Económicos	Consultas Especializadas en Temas Económicos	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	No		
26	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVIDOR DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, es una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección especializada de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Estudiantes, Investigadores, analistas y Funcionarios del BCE, Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: www.bce.fin.ec Ao 10 de Agosto y Pajarito Carlos Barba 02-3939800 ext. 2651	Internet	Si	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca Económica	3245	230	95%				
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macro-económicas nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada telefónicamente o a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema OJOBCE, OjoBce, y de forma presencial	*En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico o OjoBce: oficina o correo electrónico de solicitud.	*En caso de acceso por el usuario el servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno. *En el caso de solicitud de información por el usuario a BCE 1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es derivada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas o solicitudes por sistema OjoBce, la respuesta es direccionada a la estación pertinente, para que a su vez, envíe la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	Dependiendo del requerimiento información disponible en la página web, visitas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata, información solicitada por correo electrónico se envía respuesta entre 2 a 4 horas. Información requerida a través de sistema OJOBCE y oficinas se responde entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Estudiantes, Investigadores, analistas y Funcionarios del BCE, Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Ao 10 de Agosto y Brindulo, Fin Guayaquil: Nuevo de Octubre # 2001 Pichincha Cuenca: Calle Larga y Pichincha Teléfono de contacto: 0239398600 Página web: www.bce.fin.ec Email de contacto: pub.eco@bce.fin.ec	Si	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	No		
28	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / GUÍA DE OJOBCE DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA (MUSEO NUMISMÁTICO)	Servicio orientado a diseñar y poner a valor del patrimonio de la Historia Económica y Numismática del Ecuador	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratis. Extranjeros: USD 00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Estudiantes, Investigadores, analistas y Funcionarios del BCE, Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Quito: García Moreno y Sucre 0023572522	Quito: García Moreno y Sucre	No	Museo Numismático	Museo Numismático	"NO APLICABLE"	38457	30546	95%				
29	SUSCRIPCIONES DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a verificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitud a la Gestión de Certificación Electrónica de Sellado de tiempo, llenar formulario y firma 2. Presencia formulario, ajustando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma del contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: fotocopia del nomenclátor del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1. El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, emite y aprueba el mismo 2. Solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente emite la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan 6. Comienza el proceso y genera a realizar el sellado y presenta en producción del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 280	48 horas	Personas Naturales: Mayores de 18 años; Personas Jurídicas: Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Ao 10 de Agosto y Brindulo, Fin 0239398600	Presencial Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	Solicitud de Sellado de Tiempo	Solicitud de Sellado de Tiempo	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	1	1	"NO APLICABLE"	No se ha generado esta información	No

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatiza do (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadan os/ciudadanas que accediero n al servicio en el último período (trimestr eal)	Número de ciudadan os/ciudadanas que accedie ron al servicio acumula tivo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales y jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente o formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 34,20. Cuando la transferencia se realice mediante el US dollar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a provisión de fondos y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brújula 02-2570013	Personal, Sistema interperceptual, Quique	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	4425	6798	100%
		Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero a favor de personas naturales y jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 34,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brújula 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	580	774	100%
11	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor de personas naturales y jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema, luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y la transferencia es en otra moneda diferente a dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brújula 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	661	1101	100%
		Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema, luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brújula 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICABLE"	812	1366	100%
12	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO (EMPRESAS)	Se atiende a las operaciones de crédito pactadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los subregimen en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro del Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acercarse al BCE- Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se reciben siempre y cuando estén completos, se genera la ficha de recepción y un sello de ingreso.	Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) 1. Capital de Préstamo 2. Impresiones del formulario "Crédito Externo" 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" 3. Importaciones 4. Pago Obligaciones: 5. Financiamiento de Exportaciones	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE ingresan en el sistema (SIGADE), todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización, otra persona encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y se entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un top de 180 días, se cobra la comisión por registro tanto del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brújula PBX: (593) 2 9398000 Guayaquil, Cofre de Suro, calle Francisco P. Lasso #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PBX: (593) 4 373470 Cuenca, Calle Larga y Huaynaripae PBX: (593) 7 281225 Call center 1700-151515	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec	"NO APLICABLE"	14432	1394	97%
13	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de pago de crédito pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el formulario de Abono y Cancelaciones, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acercarse al BCE- Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se reciben siempre y cuando estén completos, se genera la ficha de recepción y un sello de ingreso.	Formulario libro de Pagos de Crédito Externo Privado (Excel) Comprobante de pago de la transferencia realizada al exterior (código Swift o estado de cuenta) Copia de registro del Crédito Externo que se realizó el pago	Longo verificar y analizar la documentación de pago, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGADE), todos los datos del registro del pago externo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un top de 180 días, se cobra la comisión por registro tanto del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brújula PBX: (593) 2 9398000 Guayaquil, Cofre de Suro, calle Francisco P. Lasso #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PBX: (593) 4 373470 Cuenca, Calle Larga y Huaynaripae PBX: (593) 7 281225 Call center 1700-151515	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec http://www.bce.ec	"NO APLICABLE"	14432	1993	97%
14	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS OLIVAR Y CUADRO DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comerciales sobre las características de los billetes y monedas olivares, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	1. Solicitar vía oficio la capacitación. 2. La entidad solicitante deberá proponer fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Toda la personas naturales/ Empresas privadas legalmente constituidas. Toda las entidades gubernamentales. Toda las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Brújula) Guayaquil: Ruinas de Octubre 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynaripae	Quito, Av. 10 de Agosto y Brújula. Eje PBX: (593) 2 939 8000	Personal o Corno electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	1071	1071	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/os/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS - SCORE	Servicio orientado a la canalización de pagos internacionales (solo para importaciones y que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) resultantes de las operaciones de comercio exterior entre los países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela, Nicaragua y Ecuador). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta actual "score", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (pagos a exportadores e cobros a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros que el Ecuador se realicen en dólares.	La institución financiera interesada debe remitir al BC el formulario de autorización en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Se requiere autorización para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Finanzas, Reglas de Operaciones, Cumplimiento, Finanzas e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BC y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicha respuesta se prepara la constitución para la inscripción del Subjuego de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Esq. (02)372522	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - SCORE	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - SCORE	12 empresas	38 empresas	100%	
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el mesaje de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retornar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o visita en oficinas).	1. Leer el formulario de solicitud de acceso a la información pública, o 2. Leer la información a el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la comunicación con la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entregar de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bcew.gov.ec/	Oficinas a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICABLE" No existe servicio de atención de canal por internet	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	
37	DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE / EFECTIVO DESDE MI CELULAR	1. Línea 1 Beneficios, 2. Activación Personas Jurídicas, 3. Activación Personas Naturales, 4. Consulta Apertura Cuentas Electrónicas, 5. Tarifas Por Transacción, 6. Menú de Cuentas, Monederos y Pines, 7. Clavado De Clave O Restricción De Cuenta, 8. Bloqueo/ Desbloqueo De Cuenta, 9. Seguridad Web, 10. Información De Monederos, 11. Reporte Haber O Período	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina del BC o Contactarse a nuestro Contact Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se apurará un Caso en CRM, ficha de cliente, y se procede a atender	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se apurará un Caso en CRM, ficha de cliente, y se procede a atender	Contacto Center 24 Horas 305 Días al Año, horario de servicio 08:30 a 18:00.		La activación de Cuenta de Dinero Electrónico no tiene costo. Se tiene tarifa para los siguientes servicios: Carga, Descarga, Transferencias de dinero y hacia el Sistema Financiero. Pago de persona a persona, Cobros de establecimientos, Giro nacional, Remesas desde el exterior, Consulta de saldos y movimientos, Cambio de parámetros de seguridad y Certificados de cuenta de dinero electrónico. El detalle de las tarifas se encuentran disponibles en: https://efectivo.ec/tema-funciona-efectivos/	Personas Naturales con RUC y Sin RUC, Personas Jurídicas, Managmentos y Ciudadanía en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PNB (02) 37252200 Guayaquil, Calles 10 de Agosto, Calle Francisco P. Uscá K201 entre Pedro Carbo y Pichincha PNB (02) 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynarajay PNB (03) 371 21125 Call center 1700-13313	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bcew.gov.ec	NO	"NO APLICABLE" La entidad no maneja formularios	www.bcew.gov.ec	13376	37529	95%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											https://www.bcew.gov.ec/								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											13/01/2018								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											MARÍA DE LOURDES ARJONA								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											maria.arjona@bcew.gov.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3938600 EXTENSIÓN 2170								